

**DEPARTAMENTO  
DE GOBERNACIÓN  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****RESOLUCIÓN**

*GAP/1222/2009, de 17 de abril, por la que se da conformidad a la adopción de la bandera del municipio de El Montmell.*

El día 14 de noviembre de 1998, el Ayuntamiento de El Montmell acordó iniciar un expediente de adopción de la bandera de su municipio.

Este Ayuntamiento asumió como bandera una que es tricolor horizontal, verde oscuro, amarillo y blanco. En esta propuesta figuran los colores de los tres elementos presentes en el escudo heráldico municipal oficial, el monte, el castillo y la iglesia, que son señales tradicionales de la localidad y que, en parte, se corresponden con su nombre. Estos elementos han sido transformados en fajas para conseguir una mayor sencillez.

La mencionada propuesta se sometió a información pública por un periodo de 30 días, a través de su exposición en el tablón de anuncios de la corporación y de su publicación en el DOGC, sin que se presentasen alegaciones durante este trámite.

En la sesión de 11 de diciembre de 2008 el Pleno del Ayuntamiento de El Montmell aprobó la bandera municipal con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

En fecha 29 de diciembre de 2008, el Ayuntamiento de El Montmell envió al Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas un certificado del acuerdo de aprobación junto con la copia del expediente administrativo, donde figura, entre otros documentos, una memoria-informe justificativa de la corrección de la descripción de la bandera y su representación gráfica.

El 20 de enero de 2009, la Dirección General de Administración Local emitió informe sobre el expediente donde se acredita la procedencia de la tramitación administrativa que se ha seguido y la adecuación de la propuesta aprobada por el Ayuntamiento a los criterios fijados en el Decreto 139/2007, de 26 de junio, por el que se regulan la denominación, los símbolos y el Registro de los entes locales de Cataluña, y a las normas vexilológicas.

Finalmente, el 20 de febrero de 2009, el Institut d'Estudis Catalans emitió informe favorable sobre la propuesta de bandera aprobada por el Ayuntamiento, ya que incorpora los colores del escudo, sin incluirlo, transformando sus figuras o cargas en simples bandas de color.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 37 y 38 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y los artículos 39 a 41 del Decreto 139/2007, de 26 de junio, por el que se regulan la denominación, los símbolos y el Registro de los entes locales de Cataluña, y de acuerdo con los informes de la Dirección General de Administración Local y del Institut d'Estudis Catalans,

**RESUELVO:**

—1 Dar conformidad a la adopción de la bandera del municipio de El Montmell, que figura en el anexo, organizada de la siguiente forma:

Bandera apaisada, de proporciones dos de alto por tres de largo, tricolor horizontal, verde oscuro, amarillo y blanco.

—2 Inscribir la bandera del municipio de El Montmell en el Registro de los entes locales de Cataluña del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas.

—3 Publicar esta Resolución en el DOGC.

Contra esta Resolución el ente local interesado puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar a partir del día

---

siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*. Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, se puede formular requerimiento en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

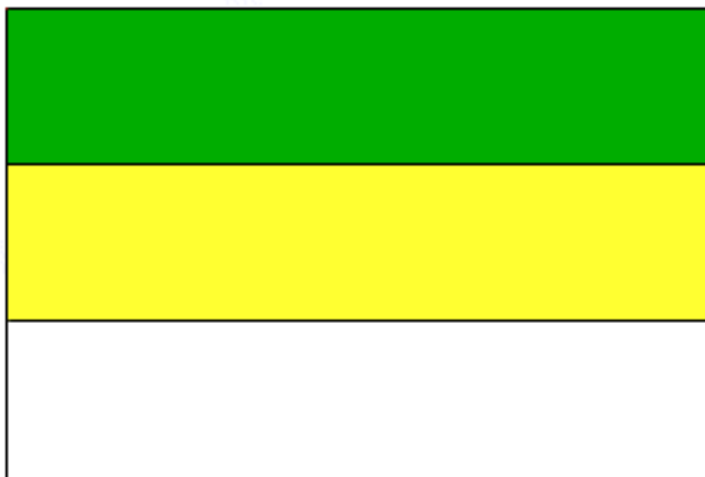
Asimismo, las personas interesadas pueden interponer contra esta Resolución recurso de alzada ante el secretario general del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 17 de abril de 2009

CARLES BASSAGANYA I SERRA  
Director general de Administración Local

ANEXO

*Bandera del municipio de El Montmell*



(09.097.008)

---